

DECRETO EXENTO N°5724.-

SANTA CRUZ, 27 de diciembre 2023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N°305 de fecha 31.07.2023, de Director Subrogante **Instituto Politécnico Santa Cruz** a Director Departamento de Educación Municipal Solicitando autorizar Habilitación de espacios deportivos Instituto Politécnico Santa Cruz.
3. Memorándum N°183 de fecha 31.07.2023, de Encargado de Infraestructura DAEM a Jefa de Finanzas DAEM solicitando la aprobación del proyecto "**HABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ**"
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1469 de fecha 27.09.2023.
5. Decreto Exento N°4174 de fecha 27 de septiembre de 2023, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 20 de diciembre de 2023.
7. Evaluación de Experiencia de Encargado Infraestructura DAEM.
8. Certificado N°796 de fecha 27 de diciembre de 2023, Sesión Extraordinaria N°77 del Concejo Municipal que aprueba la contratación.
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N°3863-99-LQ23**, se convocó a licitación pública > 1.000 UTM, "**HABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 04 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N°5724.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**HABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ**" ID N°3863-99-LQ23, al siguiente proveedor: **CONSTRUCTORA LOS CONDORES SPA, Rut: 76.272.942-3**, por un monto de **\$302.756.718.- IVA INCLUIDO**. Ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto precedente.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(s)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde